INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

UOC Nº 291 /15.- *Asunción, 15 de abril del 2015.-*

Señor
***Abog. SANTIAGO JURE D.**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Contrato ID 280232 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Herramientas" 2da Etapa

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para hacer referencia a la nota DNCP Nº 5224/15 recibido en fecha 08/04/15, sobre algunas observaciones realizadas que corresponden al proceso de referencia, que fuera comunicada a la DNCP.

- ***Indicamos a la convocante que no se ha remitido reparo alguno con respecto a las observaciones que se realizaron en la nota anterior, por lo que reiteramos.***
  Aclaramos a la DNCP, que por un desfasaje administrativo se omitió el contestar el reparo.

- ***Consultamos a la convocante el motivo por el cual se ha modificado la vigencia del contrato siendo que la vigencia según el Pliego de Bases y Condiciones era hasta el 31 de Diciembre del 2014.***
  Por nota DNCP N° 1969/15 de fecha 28/01/15, nos solicitan adecuarnos a la Resolución N° 159/15 en su art. 2 y 7, que fueron contestados y publicados en el SICP.

  Que conforme al Decreto N° 2929/15 reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", y dispone en su art. 282" ...las adjudicaciones resultantes de procedimientos de contratación difundidos a través del SICP en el Ejercicio Fiscal anterior que comprometían parcial o totalmente el Presupuesto 2014 y que no obtuvieron Código de Contratación, deben comunicarlo través del SICP en la forma dispuesta por la DNCP remitiendo los documentos necesarios acompañado del CDP Ejercicio Fiscal vigente. ....)

  Ante tales circunstancias y a la consulta, se ha considerado oportuno adecuar la vigencia del contrato a un tiempo prudencial de 90 (noventa) días después de la firma del Contrato celebrado entre la convocante y el proveedor, al solo efecto de cumplir con los compromisos administrativos y financieros, una vez obtenido el Código de Contratación.

  El Plazo de Entrega quedo en quince (15) días conforme al PBC, aclaramos a la DNCP, que dichos bienes licitados fueron entregados por el proveedor ha entera satisfacción del I.N.C.

- ***Además solicitamos que aclaren porque se ha suscripto el Contrato el 4 de febrero del 2015 atendiendo la vigencia original según se ha mencionado en el punto anterior.***
  El contrato fue cebrado recién en fecha 4/02/15 por parte del Proveedor adjudicado y luego por la Máxima Autoridad Institucional, motivo por el cual no se pudo formalizar el Contrato dentro del plazo, conforme al Art. 36 de la Ley 20151/03.

En la espera de haber aclarado la consulta requerida, solicitamos la publicación a través del portal del código de contratación, respectivo.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente de la U.O.C.

lap